



Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos

"Al progreso con la ciencia, la virtud y el amor"

PLANTEL OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16211 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 10744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013.
DANE 105001003298. NIT 811017316-9. CÓDIGO ICFES 050955

INVITACIÓN PÚBLICA No 02 - 2025

Fecha: 18 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto: La Institución Educativa Lorenza Villegas de Santos requiere intervenciones urgentes en diferentes áreas de su infraestructura, debido al deterioro causado por el uso continuo y factores climáticos. Se han identificado problemas en la cubierta del techo, los sistemas sanitarios y las estructuras metálicas de cerraduras, lo que afecta el adecuado funcionamiento de la institución y pone en riesgo la integridad de estudiantes y personal educativo.

3. Alcance de los Trabajos:

A continuación, se detallan las actividades a realizar:

• **Mantenimiento de techo:**

- o Reparación de goteras, incluyendo el suministro e instalación de fieltro y tejas.
- o Limpieza de canoas por metro lineal.

• **Sanitarios:**

- o Suministro e instalación de grifería sanitaria, incluyendo bomba Fluid Master.
- o Reparación de fugas en llaves y abastos.

• **Carpintería metálica:**

- o Cambio de chapas, que incluye desmonte, suministro e instalación.

| Cantidad | Unidad medida | Descripción |
|----------|---------------|--|
| 90 | M2 | Reparación goteras incluye fieltro y tejas |
| 260 | ML | limpieza canoas x mt |
| 15 | UN | Suministro e instalación grifería sanitaria incluye bomba Fluid Master |
| 8 | UN | Reparación fuga en llaves y abastos |
| 2 | UN | Cambio de chapas desmonte suministro e instalación |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 6271667) IVA INCLUIDO

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2 de 18 de marzo de 2025 de recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo rectoria@ielorenzavillegas.edu.co, y en la secretaria de la educación educativa Carrera 51 No 87- 40 Barrio Aranjuez, hasta las 4 PM.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actividad económica o CIUU que corresponda con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

- f. Hoja de vida de la función pública.
 - g. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 6 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
 - h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
 - i. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios **REDAM** expedido por el MINTIC en la pagina web: <http://www.redam.gov.co>.
 - j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
 - k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
 - l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
 - m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
 - n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
 - o. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.
- Para es caso de transporte, adicional a lo anterior se requiere:
- p. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - q. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - r. Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - s. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - t. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - u. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - v. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

7. PLAZO

15 Días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Tasa pro deporte y recreación Municipal del 1.3% según acuerdo municipal No 018 de 2020 Y

- Estampilla para la justicia familiar 2% según acuerdo municipal 093 de diciembre 22 de 2023.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

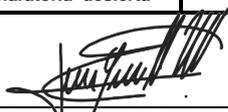
14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|---------------------|-------------|
| Planeación | · Estudios y documentos previos. | 18 de marzo de 2025 | Rectoría |
| | · Definición de los requisitos técnicos | | |
| | · Requisitos habilitantes | | |
| | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | | 18 de marzo de 2025 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 19 de marzo de 2025 | Rectoría |
| Evaluación | · Verificación de requisitos habilitantes | 20 de marzo de 2025 | Rectoría |
| | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 21 de marzo de 2025 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 25 de marzo de 2025 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 25 de marzo de 2025 | Rectoría |



JUAN GUILLERMO VILLA OSPINA
Rector